



RESOLUCION N° 248



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 2857/88

BUENOS AIRES, 18 FEB 1988

VISTO la solicitud efectuada por la Directora Nacional de Programas Internacionales/Interculturales de American - Field Service, en relacion a la ampliacion de la Resolución Ministerial n° 1694 del 1° de julio de 1986, de convalidacion de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solamente se convalidan los estudios de alumnos argentinos becados por organismos internacionales, que cursaron el Bachillerato Comun.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar los terminos de la Resolucion Ministerial n° 1694 del 1° de julio de 1986, en su artículo 1°, convalidando el Bachillerato Argentino en todas sus modalidades, a los alumnos de nuestro país que fueron becados por instituciones internacionales y que hayan completado el último año de estudios en el exterior.

ARTICULO 2°.-Registrese, comuniquese y archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA